

Santiago, 07 Julio 2008

VISTOS:

- 1) La denuncia de fecha 22 de julio de 2008, referida a eventuales irregularidades en los procesos de licitación de las concesiones de estacionamientos en las ciudades de Curicó, Talca, Chillán y Los Ángeles, que además favorecerían a las grandes empresas al licitarse la concesión de estacionamientos condicionadas a la construcción de plazas públicas y paseos peatonales. Y,
- 2) Lo dispuesto en los artículos 39 y 41 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en general, la existencia de eventuales irregularidades en los procesos de licitación es un asunto que compete analizar a otras autoridades; y
- 2) Que las exigencias adicionales que se denuncian no importan, en sí mismas, exclusión a participante alguno.

RESUELVO:

DESESTIMASE LA DENUNCIA, SIN INSTRUIR INVESTIGACION, sin perjuicio de su remisión a la Contraloría General de la República, para los fines a que haya lugar.

ARCHIVASE. Rol N° 1250-08 FNE.

Anótese y comuníquese.


 **ENRIQUE VERGARA VIAL**
FISCAL NACIONAL ECONOMICO